

Ingeniero
Miguel Ángel Flores
Director Nacional
Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA)
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE
DIVEDA- SEDE CENTRAL		
Recibido por: <i>Monara</i>		
Fecha: <i>13/5 2022</i>		Hora: <i>9:35</i>
Número de Control: _____		

Asunto: Entrega de la Actualización del Informe Preliminar de Situación de Suelos del Proyecto “Mina de Cobre Panamá” y el Informe de Caracterización, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 2 De 14 de enero de 2009.

Ingeniero Flores:

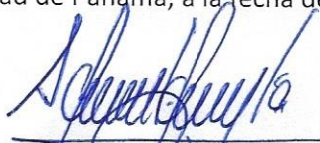
El suscrito, **ALEJANDRO CHAMBI**, varón, peruano, mayor de edad, con número de pasaporte 117047059, en su calidad de apoderado legal – en ausencia del titular- de la sociedad **Minera Panamá, S.A. (en adelante MPSA)**, con domicilio en Urbanización Punta Pacífica, Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, ciudad de Panamá, representación que consta acreditada ante su Administración, concurre ante su digno despacho, con nuestro acostumbrado respeto, para hacer formal la entrega del informe preliminar de suelo e informe de caracterización, conforme a los siguientes hechos:

- I. Que mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 del 28 de diciembre de 2011 se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsiA) Categoría III del Proyecto “Mina de Cobre Panamá” y su consecuente viabilidad ambiental y social.
- II. Que la Resolución DIEORA 0871 del 5 de diciembre de 2013 aprobó la condensación de las seiscientos diecisiete (617) medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), en el Estudio aprobado, sus Adendas y la Resolución que lo aprueba; en un total de trescientos setenta (370) compromisos.
- III. Que La Resolución DIEORA-IAM-040-2015 aprueba la modificación sobre la optimización de diseño de la captación y descarga del agua de mar para el enfriamiento de la Planta de Generación Eléctrica, que generó una medida de mitigación adicional como parte del PMA, para un total de 371 compromisos.
- IV. Que la Resolución DIEORA IAM-019-2017 del 11 de abril de 2017, aprobó la modificación referente a la mejora en el manejo de las aguas de la Instalación de Manejo de Relaves (IMR).
- V. Que la Resolución DIEORA IAM-025-2017 de 18 de mayo de 2017, aprobó la modificación referente a los cambios de las tres (3) tuberías o ductos; cambio de la ubicación de la Planta de Procesos y cambio en el sistema de transporte del material desde los tajos hacia la Planta de Procesos.
- VI. Que actualmente el proyecto Mina de Cobre Panamá se encuentra en etapa de operaciones y recientemente actualizó el informe preliminar de la situación de suelos, de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 2 de 14 de enero de 2009 y su Artículo 10 que señala que; *Aquellos titulares de actividades que se encuentren dentro del rango del Indicador de Actividad Microbiológica, deberán repetir los análisis de deshidrogenasa y materia orgánica cada cuatro (4) años, y presentar nuevamente el Informe Preliminar Actualizado a la Autoridad Nacional del ambiente (ANAM).*
- VI. Que el Artículo 11 del Decreto No. 2 de 14 de enero de 2009 señala que; *Los titulares de las actividades contaminantes, que se encuentren fuera del rango del Índice de Actividad Microbiológica (IAM), deben entregar un (1) original y tres (3) copias del Informe de Caracterización de Suelos a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la cual tendrá un máximo de cien (100) días hábiles para evaluar y emitir, mediante Nota de la dirección de Protección de Calidad Ambiental, concepto favorable o desfavorable, ampliaciones o modificaciones al Informe.*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, **se solicita** que tenga por presentada la actualización del informe preliminar de la situación de suelo del Proyecto Categoría III "Mina de Cobre Panamá" y su correspondiente Informe de Caracterización de Suelos. Además, dar por realizadas las manifestaciones que en él se contienen mediante el requerimiento establecido en el Decreto Ejecutivo No 2 de 14 de enero de 2009 "Por la cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos".

Fundamento de derecho: Resolución DIEORA IA-1210-2011 de 28 de diciembre de 2011, Ley 41 de 01 de julio de 1998, y Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009 "Por la cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos".

Ciudad de Panamá, a la fecha de su presentación;



ALEJANDRO CHAMBI BUSCAGLIA

Gerente de Ambiente

Apoderado Legal

Minera Panamá, S.A.